

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 26 de 2020.
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-001-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" I SEMESTRE - AÑO 2021	
RESOLUCIÓN No 425 del 06 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-SED-001-2021"	

"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 75 de 2018 y 26 de 2020, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que mediante Resolución de Adjudicación No. 239 del 9 de abril de 2021 la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, adjudicó el proceso de Licitación LP-SED-001-2021 a los proponentes que se indican a continuación, en cada uno de los lotes en que participaron, así:

LOTE	ZODE	PROPONENTES	TOTAL PUNTOS PROPUESTA	VALOR ADJUDICADO
1	DIQUE + NORTE	UNION TEMPORAL PRIMERO LOS NIÑOS	99,99900	\$7.387.976.400
2	MONTES DE MARIA	UNION TEMPORAL COLEGIOS DE BOLIVAR 2021	99,99667	\$5.396.320.650
4	MOJANA + MAGADLENA MEDIO	CONSORCIO ALIMENTANDO ESCOLAR 2021	89,96384	\$6.120.621.850

Que el LOTE No 3, ZODES DEPRESION MOMPOSINA + LOBA ofertado dentro del proceso de Licitación Pública LP-SED-001-2021, fue declarado desierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no se logró la selección objetiva de por lo menos una de las propuestas, debido a que ninguno de los proponentes que participaron de dicho lote cumplieron los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas para ser hábilitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22, el Departamento de Bolívar luego de haber declarado desierto el LOTE No 3, ZODES DEPRESION MOMPOSINA + LOBA dentro del proceso de LP-SED-001-2021, antes del vencimiento del plazo de cuatro (4) meses procedió a adelantar el Proceso de Contratación aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Administración una vez apertura el proceso de contratación mediante Resolución No 340 del 28 de mayo de 2021, desarrolló el cronograma de la Selección Abreviada y sus adendas, defina en las siguientes actuaciones:

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-001-2021
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" I SEMESTRE - AÑO 2021

RESOLUCIÓN No 425 del 06 de julio de 2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-SED-001-2021"

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	06-05-2021
Publicación Análisis del Sector	06-05-2021
Publicación Estudios Previos	06-05-2021
Publicación Proyecto de Pliego	06-05-2021
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	13-05-2021
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	28-05-2021
Publicación Pliego de condiciones definitivos	28-05-2021
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	28-05-2021
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	31-05-2021
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	01-06-2021 - 6:30 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	01-06-2021 - 6.55 p.m.
Presentación de ofertas	02-06-2021 - 4:00 p.m.
Apertura de ofertas	02-06-2021 - 4:00 p.m.
Informe de presentación de ofertas	02-06-2021 - 4:20 a.m.
Publicación del informe de evaluación	08-06-2021
Presentación de observaciones al informe de evaluación	09-06-2021 A 11-06-2021
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	15-06-2021
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	15-06-2021
Firma del contrato	16-06-2021
Entrega de garantías	16-06-2021
Aprobación de garantías	16-06-2021

ADENDA 1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del informe de evaluación	09-06-2021
Presentación de observaciones al informe de evaluación	14-06-2021
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	15-06-2021
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	15-04-2021
Firma del contrato	16-06-2021
Entrega de garantías	16-06-2021
Aprobación de garantías	16-06-2021

ADENDA 2

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	17-06-2021
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	17-04-2021
Firma del contrato	17-06-2021
Entrega de garantías	17-06-2021
Aprobación de garantías	17-06-2021

ADENDA 3

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 26 de 2020.
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-001-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" I SEMESTRE - AÑO 2021	
RESOLUCIÓN No 425 del 06 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-SED-001-2021"	

Respuesta a observaciones al informe de evaluación	18-06-2021
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18-04-2021
Firma del contrato	18-06-2021
Entrega de garantías	18-06-2021
Aprobación de garantías	18-06-2021

SUBSANACIÓN DEL PROCESO
RESOLUCIÓN 376 DEL 18 DE JUNIO DE 2021

PROCESO	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	21/06/2021
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	21/06/2021 HASTA EL 23/06/2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	28/06/2021
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	28/06/2021
FIRMA DEL CONTRATO	29/06/2021
ENTREGA DE GARANTÍAS	29/06/2021
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	29/06/2021

SUBSANACIÓN DEL PROCESO
RESOLUCIÓN 399 DEL 25 DE JUNIO DE 2021

PROCESO	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	25/06/2021
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	28/06/2021 HASTA EL 30/06/2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	02/07/2021
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	06/07/2021
FIRMA DEL CONTRATO	07/07/2021
ENTREGA DE GARANTÍAS	07/07/2021
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	07/07/2021

Que en desarrollo del cronograma del proceso se recibieron cuatro ofertas, correspondiente a igual numero de proponentes, identificados como se indica a continuación:

CONSORCIO ALIMENTAR BOLIVAR 2021		CONSORCIO CRECIMIENTO INTEGRAL		FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UT BOLIVAR AVANZA 2021	
COMPANY SERVICE FOOD SAS 900148334-6	SUMINISTRO Y SERVICIO TONY - SUMISERV SAS 900130262-5	FUNDACION BIENESTAR COLECTIVO 900209446-4	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL 900503916-7	900522008-4	FUNDACION COLOMBIA PRIMERO 900307261-3	EPROFPROVER COLOMBIA LTDA 900024268-4

Que las obligaciones derivadas del contrato de suministro que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 485 de 30 de abril de 2021, Código 2.3.2.02.02.006-0117, por valor de (\$2,626,289,154.00) INCLUIDO IVA.

Que la Entidad recibió y dio respuesta a todas las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II. Que el Comité Asesor y Evaluador asignado realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección SA-SED-001-2021, atendiendo el principio de buena fe objetiva, habiendo indagado no solo la documentación formal aportada sino las plataformas de información accesibles, para ello fue publicada la evaluación preliminar y la definitiva, luego de haber dado respuesta a todas las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes, por lo cual procede a recomendar con carácter consultivo y asesor con base



Secretaría de Educación
Decretos 75 de 2018 y 26
de 2020.

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-001-2021
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" I SEMESTRE - AÑO 2021

RESOLUCIÓN No 425 del 06 de julio de 2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-SED-001-2021"

a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la declaratoria de desierto del proceso de selección SA-SED-001-2021 debido a la falta de subsanación de los proponentes participantes del proceso de selección, así:



PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR
PROCESO: SA-SED-001-2021
RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES CALIFICACION DEFINITIVA

LOTE	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES			
		JURIDICO	TECNICOS	FINANCIERO	RESULTADO
3	CONSORCIO ALIMENTAR BOLIVAR -2021	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	FUNPROBIDES	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
	UT BOLIVAR AVANZA 2021	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	CONSORCIO CRECIMIENTO INTEGRAL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:
Erick Castro Romero - Profesional Universitario

EVALUADOR FINANCIERO
Ruby Meza Baena - Profesional Universitario

EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Mauricio Barbosa - Profesional Universitario

Ramiro Turizo Jimenez - Profesional Especializado

Monica Barrios Ledezma - Profesional Universitario

Que como lo ha expresado el Consejo de Estado: "(...) 21.1 Conviene aclarar que la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía (artículo 25 y n.º 9 del artículo 30), prevé que la declaratoria de desierto (U) únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que una vez verificado de acuerdo a las reglas de la buena fe objetiva, que ninguno de los proponentes cumplieron las condiciones que los habilitan para que su propuesta sea evaluada como la oferta más favorable para la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al resultado de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, no es procedente adjudicar el futuro contrato estatal y declarar desierto el presente proceso de selección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección Abreviada SA-SED-001-2021 por los motivos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución a los proponentes, al correo suministrado por cada uno de ellos.

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 26 de 2020.
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-001-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" I SEMESTRE - AÑO 2021	
RESOLUCIÓN No 425 del 06 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-SED-001-2021"	

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOMP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recursos de reposición al tenor de lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley 1437 de 2011 y 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 6 días de Julio de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
 Secretaria de Educación
 Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas – Director Jurídico
 Alejandra López Morales – Director de Cobertura
 Erick Salcedo – PU Grupo de Contratos